

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

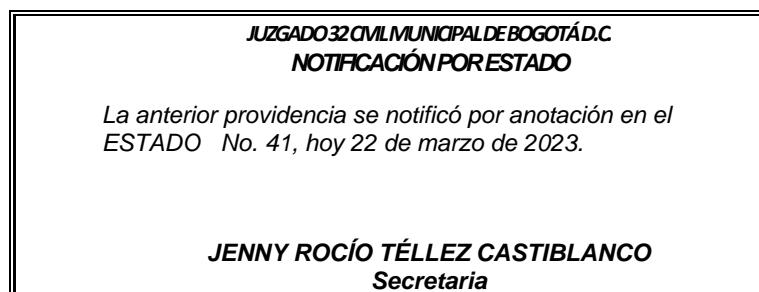
Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20010189400**.

Previo a resolver la solicitud de oficios presentada, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, pruebe el estado del proceso que cursa en el Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80f8d335ba459f81b3bcc92badab27026e25b0501e4fc466bdb940d4b2801fdf

Documento generado en 17/03/2023 09:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>